

IGNACIO BADAL

-El 8° Juzgado Civil de Santiago aceptó la solicitud de la empresa de casinos de juego Enjoy de iniciar un segundo proceso de reorganización judicial realizada a fines de enero y nombró como veedor al abogado Juan Ignacio Jamarme -hijo del intervenidor que estuvo a cargo del primer proceso que acabó el 24 de febrero del 2022, Patricio Jamarme- para conducir el proceso con los acreedores.

La compañía pidió iniciar este proceso debido a una apretada situación de liquidez y tras las continuas pérdidas que ha acumulado en sus estados financieros. La firma asegura que no ha podido sacar adelante proyectos de crecimiento pues no ha tenido caja suficiente ante su "lenta recuperación postpandemia, que ha tenido mayores complejidades que las inicialmente previstas", que se suma a la elevada inflación que exhibió el país en los últimos tres años y que afectó directamente en sus números.

El lunes 29 de enero pasado, Enjoy pidió al tribunal la protección financiera concursal y la designación de un veedor que esté a cargo del proceso de reorganización para darle viabilidad a la compañía.

En una resolución fechada el 9 de febrero, la jueza Isabel Eyzaguirre nombró a Jamarme y como eventual suplente a Enrique Ortiz D'Amico, y otorgó protección concursal por 60 días hábiles, los que culminarán el próximo 24 de abril, cuando deberá realizarse la junta de acreedores de manera presencial en el mismo tribunal.

Dentro de este plazo, no se podrán iniciar procedimientos de liquidación ni juicios ejecutivos, ejecuciones o restituciones por juicios de arrendamiento en contra de Enjoy, salvo juicios laborales en curso que gocen de preferencia de primera clase, que son acreedores prioritarios para el pago. Asimismo, los contratos adeudados mantendrán su vigencia y contratos de pago, por tanto no podrán terminarse anticipadamente de manera unilateral o exigir su pago anticipado. En tanto, la empresa no podrá vender ni desprenderse de activos salvo los necesarios para mantener su operación en funcionamiento.

Diez días antes de la asamblea de acreedores, la empresa deberá presentar su propuesta de acuerdo de reorganización judicial. Si no lo hace, el veedor "dictará la resolución de liquidación, sin más trámite", dice la resolución de la magistrada.

Los acreedores tendrán 15 días hábiles desde su notificación de la resolución para acreditar sus deudas de manera de participar en el procedimiento concursal.

Consultado el anterior veedor, Patricio Jamarme, dijo que él no podía asumir este segundo proceso "porque existe una prohibición legal que un veedor o liquidador pueda ocupar esa función dos veces en una reorganización de una misma empresa". Pero aclaró que la designación de su hijo Juan Ignacio a cargo no constituye un conflicto de interés debido a la función que desempeña: "El veedor es nombrado por los

Enjoy: Tribunal designa veedor y parte oficialmente segunda reorganización judicial

El pasado 29 de enero la compañía de casinos solicitó a la justicia iniciar un nuevo proceso de reestructuración de pasivos, con el fin de evitar la quiebra. Insisten en que los efectos de la pandemia y la alta inflación golpearon su liquidez, no pudiendo sacar adelante proyectos que le permitirían mejorar su viabilidad.



acreedores y su función es buscar acuerdos entre las partes e informar sobre el funcionamiento de la empresa. El veedor es un órgano independiente y neutral en el proceso, no tiene participación o interés alguno en lo que las partes decidan", puntualizó.

La empresa explicó en un hecho esencial a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), dentro de los acreedores, se encuentran, entre otros, los tenedores de los bonos nacionales "Serie S inscritos en el Registro de Valores bajo el N° 1.060 con fecha 14 de enero de 2021 y con vencimiento al día 14 de agosto de 2030", los tenedores de los bonos convertibles nacionales "Serie T inscritos en el Registro de Valores bajo el N° 1.609 con fecha 22 de febrero de 2021 y con fecha de vencimiento al 14 de agosto de 2019, y los bonos colocados en mercado internacional

con fecha de vencimiento al 14 de agosto de 2027.

La idea de este proceso es reestructurar sus pasivos y activos, con el fin de mantener el negocio y cumplir ordenadamente sus compromisos para así recuperar su normalidad operacional.

"Esperamos que este proceso nos lleve a un acuerdo que nos permita salir fortalecidos y poder retomar nuestros planes de inversión, mejorar la rentabilidad operacional y fortalecer nuestra posición financiera. Todas las prioridades están puestas en nuestros colaboradores, clientes, proveedores y acreedores", aseguró Esteban Rigo-Righi, gerente general de Enjoy.

La firma ha señalado de manera insistente que este proceso compromete sólo a la sociedad matriz Enjoy S.A. y no a sus socie-

dades filiales, hoteles y casinos, las que se prevé que continuarán cumpliendo todas sus obligaciones.

El 24 de abril de 2020, a sólo un mes de iniciada la pandemia que obligó al cierre de sus hoteles y casinos, Enjoy pidió por primera vez su reorganización judicial para reestructurar sus deudas y obligaciones, plan que fue aprobado en agosto de ese mismo año, pero que recién finalizó oficialmente en febrero del 2022.

Tras esa reorganización financiera, los entonces acreedores de Enjoy tomaron el control de la propiedad. Hoy el mayor accionista de la compañía es Euroamerica, que a diciembre de 2023, tenía un 15,25% de la propiedad, seguido por Penta Vida, con el 11,66%. La firma es presidida por Henry Comber, presidente ejecutivo de Euroamerica. ©